

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 11.187/2010

En sesión de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, se acordó modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana; Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Publico sobre actividades deportivas e instalaciones deportivas; Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovecha-

mientos especiales de las vías publicas.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.